



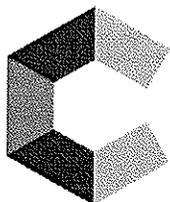
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA**

**CONVOCATORIA
CONCESIÓN-03/2015.**

En la Concesión 03/2015, respecto de la "**Concesión para el servicio de traslado, tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios del Municipio de Corregidora, Querétaro**", en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134, el artículo 115 fracción III inciso c) y de conformidad con el artículo 10 fracción V de la Ley General de la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los artículos 8 fracción XII, 33, 77 y 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, y demás que resultan aplicables; se han señalado las 11:30, 11:30 y 13:00 horas de los días 10, 16 y 17 de diciembre del año en curso, respectivamente, para que tenga verificativo el Procedimiento para la Concesión señalada, conforme a lo siguiente:

1. Mediante Acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de septiembre de 2015, se autorizó concesionar el Servicio Público de Traslado, Tratamiento y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de Origen Doméstico, Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio, instruyendo al Comité, en este acto Convocante, a desahogar el procedimiento de Concesión respectivo.
2. Descripción general, cantidad y unidad de medida de cada uno de los servicios objeto de la Concesión:

PARTIDA	CANTIDAD	UDM
ÚNICA	1	SERVICIO
DESCRIPCIÓN		
El servicio será prestado de lunes a sábado, las 24 horas del día.		
El personal operativo de las unidades destinadas para el traslado será un chofer y dos auxiliares operativos.		
<u>6 Vehículos Compactadores de carga trasera:</u>		
Chasis motor: Cada unidad deberá ser seminueva de modelo reciente considerando al menos lo siguiente: Vehículo recolector de carga trasera de 20 yardas cúbicas de capacidad.		



CORREGIDORA
CIUDADANA

El consumo de combustible (gasolina o diesel) correrá a cargo del Concesionario.

Rotulado de los vehículos:

Todos los vehículos de servicios que utilice el Concesionario para operar la Concesión, deberán ser rotulados con el diseño previamente autorizado por el Municipio, mismo que deberá adecuarse a las necesidades del Municipio.

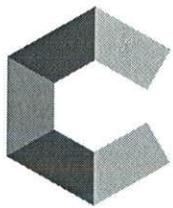
Contratación del personal de servicios:

Los Interesados deben considerar en su proposición la contratación de todo el personal requerido para el cumplimiento del Servicio Público Concesionado, considerando que el Concesionario dará prioridad a personas originarias del Municipio o residentes en el Municipio o en su caso en el Estado de Querétaro. Así mismo, los Interesados deben considerar en su proposición la implementación de un proceso de capacitación a todo el personal del Concesionario en el periodo correspondiente entre la fecha de contratación del personal del Concesionario y la fecha de inicio del Servicio Público Concesionado. El personal del Concesionario deberá estar siempre uniformado. Los uniformes deberán contar en lugar visible, con el diseño previamente autorizado por el Municipio, mismo que deberá adecuarse a las necesidades del Municipio, y del Concesionario, en el entendido de que en ningún caso el distintivo del Concesionario podrá ser de mayores dimensiones que el del Municipio.

3. Los Interesados en participar en el procedimiento de Concesión, deberán acudir a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Eulalio Hernández Rivera esquina con camino a Las Flores, sin número, Edificio 2 planta alta, del Centro de Atención Municipal (CAM), a obtener las bases de la Concesión, mismas que estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día previo a que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas.
4. Los diferentes actos de este procedimiento se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 11:30 HORAS	DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 11:30 HORAS	DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 13:00 HORAS

5. El lugar donde se prestará el Servicio Público Concesionado se encuentra determinado en el Área de Servicios, misma que será detallada en la Junta de Aclaraciones. La ubicación del Relleno Sanitario donde el Concesionario tendrá que llevar y entregar los residuos se encuentra determinado en el Área de Servicios, mismos que deberán prestarse a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2030.



**CORREGIDORA
CIUDADANA**

6. Forma de Pago: Los pagos de la Contraprestación serán realizados al Concesionario por el Municipio, a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, en forma mensual.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este procedimiento de Concesión, así como tampoco las propuestas presentadas por los Interesados, podrán ser negociadas.

La presente Convocatoria para Concesión se extiende para su publicación en la Gaceta Municipal de Corregidora.

A t e n t a m e n t e
Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2015.

Lic. Francisco Castro Alegría

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora.

de